



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Administración

DSADM- 25 - 2024 - DCOM-SADM #UNLa
Remedios de Escalada

E.689-24 "Compra de Aire Acondicionado para la Escuela Vallese" - DEJA SIN EFECTO CD 22/24

VVISTO, el expediente N° 689-2024-AME-DDME-SAJI de fecha 22 de marzo de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 21/24 de fecha 25 de marzo de 2024; la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 22/24, conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto, cuyo objeto es la "Compra de Aire Acondicionado para la Escuela Vallese", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de la empresa Vargas Sante Santiago Joel, Distribuidora Juanco SRL y Da Ronco Ricardo Omar;

Que, por razones presupuestarias, el área requirente a NOTA-2024-129-EAOFV-SVTC#UNLa ha solicitado que se deje sin efecto el procedimiento, por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 22/24, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en congruencia con las facultades acordadas a la



Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 22/24, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la "Compra de Aire Acondicionado para la Escuela Vallese" por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas